



Resolución Jefatural No. 117-98-AGN/J

Lima, 10 JUL. 1998

Visto el Informe Nº 032-98-DNDAAI/DNA de fecha 10 de julio de 1998, sobre rectificación de oficio de error material en la Resolución Nº 107-98-AGN/J, que autoriza la eliminación de documentos innecesarios de la Gerencia Departamental de Lima del Instituto Peruano de Seguridad Social;

CONSIDERANDO :

Que, habiéndose emitido la Resolución Jefatural Nº 107-98-AGN/J autorizando la eliminación de documentos innecesarios de la Gerencia Departamental de Lima del Instituto Peruano de Seguridad Social;

Que en dicha resolución existe error material en las fechas extremas de los documentos propuestos para su eliminación, en la que se consigna los años de 1941 a 1945, debiendo ser 1941 a 1995;

Que de conformidad con la Ley Nº 25323, D.S. Nº 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS y D.S. Nº 02-94-JUS Art. 96º

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Modificar la Resolución Jefatural Nº 107-98-AGN/J de eliminación de documentos de la Gerencia Departamental de Lima del Instituto Peruano de Seguridad Social en su Artículo Primero, en lo que respecta a las fechas extremas de 1941 a 1945, debiendo consignarse en su lugar los años 1941 a 1995, manteniéndose los demás términos contenidos en la indicada resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
Dña. Aida Luz Mendoza Navarrete
JEFA
del Archivo General de la Nación

